**ÍNDICE**

[I. Introducción 2](#_Toc110256055)

[II. Marco Jurídico 4](#_Toc110256056)

[III. Objetivo del Manual 5](#_Toc110256057)

[IV. Políticas Generales 5](#_Toc110256058)

[V. Procedimientos 7](#_Toc110256059)

**CE-TCEIG-01-01** Coordinación e instrumentación de procesos de sensibilización y capacitación sobre igualdad de género y derechos de las mujeres.

**T-TCEIG-01-01** Realización de investigaciones o estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.

**CE-TCEIG-01-02** Realización de análisis y opiniones técnicas relacionadas con el trabajo legislativo.

**SELPP-TCEIG-01-01** Realización de investigaciones, estudios y seguimiento de la política pública y programas presupuestales.

# **Introducción**

El Congreso de la Ciudad de México es el órgano local responsable de realizar la función legislativa en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política de la Ciudad de México. El 4 de mayo del 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; dentro de las Unidades Administrativas y de apoyo legislativo de carácter permanente que forman parte del Congreso se instituyó el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG), mismo que inició su funcionamiento a partir de enero de 2019, durante la I Legislatura.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de dicha Ley, el CELIG es un órgano de apoyo técnico en las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, teniendo a cargo realizar investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres, a fin de que la legislación y otros ordenamientos jurídicos que se expidan se promueva la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres de manera objetiva, imparcial y oportuna, enriqueciendo así el trabajo legislativo mediante información analítica y servicios de apoyo técnico.

El presente Manual tiene la finalidad de describir los procedimientos institucionales establecidos en el CELIG para garantizar las funciones establecidas en el Manual de Organización. Es de observancia obligatoria para los y las servidoras públicas que laboran en el Centro.

Este documento ha sido redactado con un lenguaje incluyente, conforme lo establece la Guía para la elaboración de manuales administrativos respecto a los cargos de las personas responsables de la actividad, en consonancia con el artículo 17 de la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y el artículo 31, fracción IV de la *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México.*

Las personas servidoras públicas involucradas en los presentes procedimientos, deberán conducirse con probidad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia garantizando en todo momento los principios de igualdad y no discriminación, con base en los derechos humanos.

La transparencia será un principio de acción en conjunto con la rendición de cuentas que deberá cumplirse en su totalidad de acuerdo al marco legal vigente.

|  |
| --- |
| **Comité de Administración y Capacitación****Presidente**Dip. José Fernando Mercado Guaida |
| **Vicepresidenta**Dip. Elizabeth Mateos Hernández | **Secretaria**Dip. Daniela Gicela Álvarez Camacho |

# **Marco Jurídico**

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
* Constitución Política de la Ciudad de México.
* Ley General de Bienes Nacionales.
* Ley General de Responsabilidades Administrativas.
* Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
* [Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdppso.htm).
* Ley de Archivos de la Ciudad de México.
* Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
* Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
* Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
* Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.
* Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Todas las referencias en ordenamientos jurídicos, que en el presente documento se hagan respecto al Distrito Federal son aplicables a la Ciudad de México.

# **Objetivo del Manual**

Establecer las políticas generales y los procedimientos de las áreas que integran el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, con la finalidad de instruir a funcionarias y funcionarios acerca del objetivo, las políticas específicas y el alcance de cada uno de los procedimientos, precisando las actividades y su vínculo con las personas servidoras públicas responsables de realizarlas, proporcionándoles herramientas que faciliten el cumplimiento de las funciones asignadas en el Manual de Organización.

# **Políticas Generales**

1. Los estudios, investigaciones y trabajos que realice el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género deberán contribuir técnicamente a que la legislación y ordenamientos que expida el Congreso de la Ciudad de México promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y serán realizados de manera objetiva e imparcial, con base en la evidencia científica disponible.
2. Los documentos institucionales respetarán y aplicarán los formatos e imágenes institucionales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México en cada Legislatura.
3. Toda información generada y producida en el Centro es pública y deberá cumplir con lo establecido en las Leyes relacionadas a la Transparencia, Rendición de cuentas y Protección de Datos Personales.
4. Las personas servidoras públicas participantes en los procedimientos institucionales deberán conducirse con responsabilidad, honradez, profesionalismo y ética.
5. Todas las personas servidoras públicas del Centro podrán ser involucrados en la participación de cualquiera de los procedimientos del presente manual, en caso de ser necesario.
6. En todo momento se deberá respetar el orden jerárquico y las cadenas de mando que se establecen en el Manual de Organización.
7. Todas las personas servidoras públicas deberán informar las acciones realizadas para contribuir a la generación de los informes de cada área.
8. Toda comunicación para la gestión de las actividades al interior de las áreas del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género podrá realizarse por medios electrónicos o impresos.
9. La Coordinación Ejecutiva y las Subdirecciones de Estudios Legislativos y Comisiones, de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas y de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales, deberán recopilar y ordenar un acervo electrónico de las investigaciones, estudios, registros, bases de datos que cada una en el ámbito de su competencia produzcan.

# **Procedimientos**

**CE-TCEIG-01-01 Coordinación e instrumentación de procesos de sensibilización y capacitación sobre igualdad de género y derechos de las mujeres.**

1. **Objetivo específico**

Coordinar el diseño e impartición de cursos de capacitación y sensibilización sobre temas relacionados con igualdad de género y derechos humanos de las mujeres dirigidos a diputadas, diputados y personal de asesoría técnica del Congreso, con la finalidad de que este principio y derecho sean incorporados en el quehacer legislativo e institucional del Congreso de la Ciudad de México.

1. **Órganos y unidades administrativas que participan**
* Titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género
* Coordinación Ejecutiva A
* Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones
* Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas
* Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales
1. **Glosario de términos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Término** | **Definición** |
| **Congreso****Titular** | Congreso de la Ciudad de MéxicoTitular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG) |
| **Coordinación** | Coordinación Ejecutiva A |
| **Subdirecciones** | Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones.Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas.Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales |
| **Jefaturas**  | Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores EstadísticosJefatura de Departamento de Monitoreo Legislativo y ComisionesJefatura de Departamento de Apoyo a la InvestigaciónJefatura de Departamento de Apoyo a la Investigación |
| **Capacitadoras** | Se refiere a la o las personas encargadas de impartir el curso de capacitación. |
| **Cronograma de actividades** | La programación de actividades a seguir para la impartición del curso de capacitación, en un periodo determinado. |
| **Reconocimientos** | Cualquier material que acredite la participación de una persona en los cursos de capacitación. |
| **Participantes** | Se refiere a la persona que recibe la capacitación. |

1. **Políticas específicas**

1. La titularidad del Centro incorporará las actividades de sensibilización y capacitación al Programa de Trabajo Anual del Centro.

2. Las Subdirecciones deberán proponer las actividades de sensibilización y/o capacitación a realizar anualmente, incluyendo un cronograma de actividades.

3. Las Jefaturas deberán organizar la logística para la realización de las actividades de sensibilización y/o capacitación, incluyendo la preparación, entrega de materiales, elaboración de reconocimientos a las personas participantes y capacitadoras, así como la clausura, de acuerdo a las actividades que corresponde a su Subdirección.

1. **Descripción narrativa**

| **Responsable** | **Actividad** | **Registro** |
| --- | --- | --- |
| Subdirecciones | 1. Elaboran proyecto de programa anual de sensibilización y/o capacitación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y prácticas parlamentarias, proponiendo capacitadoras, el lugar donde se llevará a cabo y calendario de actividades, de acuerdo con el Programa de Trabajo Anual, rubrica y envía para su revisión.
 | Proyecto de programa anual de sensibilización y/o capacitación rubricado |
| Coordinación Ejecutiva | 1. Recibe proyecto y revisa.

¿Es correcto?1. No: Devuelve proyecto para corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 1.
2. Sí: Rubrica proyecto de programa anual de sensibilización y/o capacitación y envía para su aprobación.
 | Proyecto de programa anual de sensibilización y/o capacitación rubricado |
| Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género | 1. Autoriza el programa anual de sensibilización y/o capacitación en derechos de las mujeres y prácticas parlamentarias, incluyendo capacitadoras; lugar donde se llevará a cabo y cronograma de actividades, y remite para la coordinación del curso.
 | Programa anual de sensibilización y/o capacitación autorizado |
| Coordinación Ejecutiva | 1. Recibe Programa anual de sensibilización y/o capacitación autorizado y por correo electrónico instruye la realización y supervisión del curso, con base en el cronograma de actividades autorizado.
 | Cronograma de actividades |
| Subdirecciones | 1. Reciben Programa anual de sensibilización y/o capacitación autorizado y giran instrucciones a la Jefatura de Departamento de su área respectiva, para instrumentar las actividades que corresponde a cada Subdirección.
 |  |
| Jefaturas de Departamento | 1. Llevan a cabo la instrumentación del curso con las capacitadoras autorizadas.
 | Lista de asistencia |
| 1. Preparan logísticamente diseño, difusión, inauguración, entrega de materiales, reconocimientos a las personas participantes y capacitadoras, así como la clausura, de acuerdo a las actividades que corresponde a cada Subdirección
 |  |
| Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género | 1. Supervisa y participa en la realización de los cursos de capacitación que instrumente el Centro.
 | Programa y reconocimientos |
| Fin del procedimiento |

1. **Diagrama de Flujo.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subdirecciones** | **Coordinación Ejecutiva** | **Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** |
| 1. Elaboran proyecto de programa anual de sensibilización y/o capacitación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y prácticas parlamentarias, proponiendo capacitadoras, el lugar donde se llevará a cabo y calendario de actividades, de acuerdo con el Programa de Trabajo Anual, rubrica y envía para su revisión.InicioA2. Recibe proyecto y revisa.3. Autoriza el programa anual de sensibilización y/o capacitación en derechos de las mujeres y prácticas parlamentarias, incluyendo capacitadoras; lugar donde se llevará a cabo y cronograma de actividades, y remite para la coordinación del curso.2.1. No: Devuelve proyecto para corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 1.2.2. Sí: Rubrica proyecto de programa anual de sensibilización y/o capacitación y envía para su aprobación.NoSíSí¿Es correcto?121 |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Coordinación Ejecutiva** | **Subdirecciones** | **Jefaturas de Departamento** | **Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** |
| 4. Recibe Programa anual de sensibilización y/o capacitación autorizado y por correo electrónico instruye la realización y supervisión del curso, con base en el cronograma de actividades autorizado.5. Reciben Programa anual de sensibilización y/o capacitación autorizado y giran instrucciones a la Jefatura de Departamento de su área respectiva, para instrumentar las actividades que corresponde a cada Subdirección.7. Preparan logísticamente diseño, difusión, inauguración, entrega de materiales, reconocimientos a las personas participantes y capacitadoras, así como la clausura, de acuerdo a las actividades que corresponde a cada Subdirección6. Llevan a cabo la instrumentación del curso con las capacitadoras autorizadas.A8. Supervisa y participa en la realización de los cursos de capacitación que instrumente el Centro.Fin |  |  |  |

**G.-Formato**

No aplica

**T-TCEIG-01-01 Realización de investigaciones o estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.**

**A. Objetivo específico**

Realizar investigaciones o estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, conforme a las atribuciones del Centro.

**B. Órganos y unidades administrativas que participan**

* Titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género
* Coordinación Ejecutiva A
* Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones
* Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas
* Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales

**C. Glosario de términos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Término** | **Definición** |
| **Congreso** | Congreso de la Ciudad de México. |
| **Coordinación** | Coordinación Ejecutiva A |
| **Subdirecciones** | Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones.Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas.Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales. |

**D. Políticas específicas**

1. La titularidad del Centro establecerá los lineamientos que deberán contener los protocolos de investigación y/o estudios a ejecutarse en el Centro.
2. La Coordinación Ejecutiva deberá:

2.1. Coadyuvar para establecer los lineamientos de los protocolos de investigación y/o estudios.

2.2. Establecer los estudios de acuerdo con el Programa Anual de Actividades e Investigaciones elaborado por el Centro, así como aquellos que sean solicitados por la Titularidad del Centro.

2.3. Plantear un cronograma de actividades dirigido a la Titularidad del Centro, informando el plazo en que se llevará a cabo y el término de la investigación o estudio correspondiente para su inclusión al Programa Anual del Centro.

1. **Descripción narrativa**

| **Responsable** | **Actividad** | **Registro** |
| --- | --- | --- |
| Coordinación Ejecutiva A | 1. Elabora propuesta de proyecto de investigación o estudio sobre la situación de los derechos de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, conforme a las atribuciones del Centro.
 | Propuesta de proyecto de investigación o estudio |
| Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género | 1. Recibe propuesta de proyecto de investigación o estudio y revisa.

¿Cumple con los requerimientos?* 1. No: Devuelve propuesta de proyecto de investigación o estudio para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 1.
	2. Sí: Rubrica propuesta de proyecto de investigación o estudio y envía para su revisión. .
 | Propuesta de proyecto de investigación o estudio rubricado |
| Coordinación Ejecutiva A  | 1. Recibe propuesta de proyecto de investigación o estudio revisada.

¿Es correcta?1. No: Incorpora las observaciones realizadas a la propuesta de proyecto de investigación o estudio. Pasa a la actividad 2.
2. Sí: Rubrica propuesta de proyecto de investigación o estudio y envía para su autorización.
 | Propuesta de proyecto de investigación o estudio rubricado |
| Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género | 1. Autoriza proyecto de investigación o estudio y gira instrucciones para su ejecución.
 |  |
| Coordinación Ejecutiva A | 1. Supervisa la realización de la investigación, de acuerdo a las instrucciones giradas por la Titular o, en su caso, lleva a cabo la investigación o estudio; se concluye en el plazo programado, rubrica y envía para su revisión.
 | Investigación o estudio terminado y rubricado |
| Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género | 1. Recibe investigación o estudio realizado y revisa.

¿Es correcto?* 1. No: Devuelve investigación o estudio realizado para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 5.
	2. Sí: Rubrica investigación o estudio realizado y autoriza su publicación en la página del Congreso.
 | Investigación o estudio publicado |
| Fin del Procedimiento |

1. **Diagrama de flujo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Coordinación Ejecutiva A** | **Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** | **Coordinación Ejecutiva A** |
| 1. Elabora propuesta de proyecto de investigación o estudio sobre la situación de los derechos de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, conforme a las atribuciones del Centro.InicioA2. Recibe propuesta de proyecto de investigación o estudio y revisa.3. Recibe propuesta de proyecto de investigación o estudio revisada.2.1 Devuelve propuesta de proyecto de investigación o estudio para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 1.2.2. Sí: Rubrica propuesta de proyecto de investigación o estudio y envía para su revisión.NoSíSí3.1 No: Incorpora las observaciones realizadas a la propuesta de proyecto de investigación o estudio. Pasa a la actividad 2.3.2. Rubrica propuesta de proyecto de investigación o estudio y envía para su autorización.NoSíSí1¿Cumple con los requerimientos?122¿Es correcta? |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** | **Coordinación Ejecutiva A** | **Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** |
| 4. Autoriza proyecto de investigación o estudio y gira instrucciones para su ejecución.5. Supervisa la realización de la investigación, de acuerdo a las instrucciones giradas por la Titular o, en su caso, lleva a cabo la investigación o estudio; se concluye en el plazo programado, rubrica y envía para su revisión.6. Recibe investigación o estudio y revisa.A6.1. No: Devuelve investigación o estudio realizado para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 5.6.2. Rubrica investigación o estudio realizado y autoriza su publicación en la página del Congreso.SíSí¿Es correcto? FinNo |  |  |

1. **Formatos**

No aplica

**CE-TCEIG-01-02 Realización de análisis y opiniones técnicas relacionadas con el trabajo legislativo.**

**A. Objetivo específico**

Elaborar documentos de opinión técnica sobre las propuestas legislativas presentadas en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México con el propósito de contribuir a la incorporación de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en el trabajo legislativo.

**B. Órganos y unidades administrativas que participan**

* Titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género
* Coordinación Ejecutiva A
* Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos
* Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones
* Jefatura de Departamento de Monitoreo Legislativo y Comisiones
* Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas
* Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación
* Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales
* Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación

**C. Glosario de términos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Término** | **Definición** |
| **Congreso** | Congreso de la Ciudad de México. |
| **Subdirecciones** | Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones.Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas.Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales. |
| **Jefatura** | Jefatura de Departamento de Monitoreo Legislativo y Comisiones. |

**D. Políticas específicas**

1. La Titularidad del Centro establecerá los lineamientos que deberá contener las opiniones técnicas de los instrumentos legislativos presentados.
2. La Coordinación Ejecutiva coadyuvará en establecer los elementos de análisis que deberán reflejarse en las opiniones técnicas.
3. La Subdirecciones del CELIG a la que se turne la elaboración de opinión técnica:

3.1. Realizarán las investigaciones solicitadas con los recursos disponibles y buscando en todo garantizar los derechos humanos de las mujeres.

3.2. Entregarán la información solicitada en el tiempo indicado y de manera electrónica.

**E. Descripción narrativa**

| **Responsable** | **Actividad** | **Registro** |
| --- | --- | --- |
| Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género | 1. Determina la elaboración de la opinión técnica sobre instrumento legislativo.
 | Identificación de propuesta sobre la que se desarrollará la opinión.  |
| Coordinación Ejecutiva “A” | 1. Recibe propuesta legislativa para realizar opinión.
	1. Elaborar un proyecto para elaboración de la opinión técnica.
 | Propuesta de proyecto de opinión técnica. |
| Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género | 1. Recibe proyecto para elaboración de la opinión técnica.

¿Cumple con los requerimientos?* 1. No: Devuelve proyecto para elaboración de la opinión técnica para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 2.

3.2 Sí: Rubrica propuesta de proyecto para elaboración de la opinión técnica y envía para su elaboración. | Proyecto de opinión rubricado.  |
| Coordinación Ejecutiva “A” | 1. Distribuye tareas a la subdirección correspondiente.
 | Proyecto de opinión con distribución de tareas.  |
| Subdirecciones | 1. Realizan investigación documental y entrega resultados a Coordinación Ejecutiva “A”
 | Entrega de investigación y documentación realizada.  |
| Coordinación Ejecutiva “A” | 1. Analiza información y elabora opinión técnica preliminar.

6.1 Envía para su revisión a la titularidad.  | Opinión técnica preliminar.  |
| Titularidad | 1. Recibe opinión técnica preliminar

¿Es correcto?* 1. No: Devuelve la opinión técnica preliminar realizada para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 6
	2. Sí: Rubrica opinión técnica preliminar y envía para su revisión.
 | Opinión técnica preliminar rubricada. |
| Coordinación Ejecutiva A | 1. Recibe propuesta de opinión técnica preliminar revisada.

¿Es correcta?* 1. No: Incorpora las observaciones realizadas a la propuesta de proyecto de investigación o estudio. Pasa a la actividad 6.

8.2 Sí: Rubrica propuesta de proyecto de investigación o estudio y envía para su conclusión. | Opinión técnica rubricada.  |
| Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género | 1. Autoriza la opinión técnica para su distribución.
 | Opinión técnica |
| Fin del Procedimiento |

1. **Diagrama de flujo.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** | **Coordinación Ejecutiva** | **Subdirecciones** |
| 1. DETERMINA ELABORAR OPINIÓN TÉCNICA SOBRE INSTRUMENTO LEGISLATIVOINICIO2. RECIBE PROPUESTA LEGISLATIVA PARA REALIZAR OPINIÓN22.1 CREA UN PROYECTO PARA ELABORAR OPINIÓN3. ENVÍA EL PROYECTO A LA TITULAR¿CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS? 3.2 SÍA3.1 NOLA TITULAR REALIZA SUS OBSERVACIONES POR ESCRITODEVUELVE EL PROYECTO JUNTO CON LAS OBSERVACIONES PARA SU CORRECCIÓN2 |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** | **Coordinación Ejecutiva** | **Subdirecciones** |
| 3.2 RUBRICA LA PROPUESTA DE DE OPINIÓN TÉCNICA PRELIMINAR Y ENVÍA PARA SU ELABORACIÓN4. DISTRIBUYE LAS TAREAS A LA SUBDIRECCIÓN CORRESPONDIENTE6. ANALIZA INFORMACIÓN Y ELABORA OPINIÓN TÉCNICA PRELIMINAR5. REALIZAN INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL Y ENTREGAN RESULTADOS A LA COORDINACIÓN” A”A6.1 ENVÍA OPINIÓN A LA TITULAR PARA REVISIÓN7. RECIBEOPINIÓN TÉCNICA PRELIMINAR¿CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS? 7.1 NO7.2 SÍLA TITULAR REALIZA SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO Y DEVUELVE PARA SU CORRECCIÓN.RUBRICA OPINIÓN TÉCNICA PRELIMINAR Y ENVÍA PARA SU REVISIÓN668. RECIBE PROPUESTA DE PROYECTO DE OPINIÓN TÉCNICA REVISADAB |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** | **Coordinación Ejecutiva** | **Subdirecciones** |
| 8.1 INCORPORA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO.9. AUTORIZA LA OPINIÓN TÉCNICA PARA SU DISTRIBUCIÓN.6B8.1 NO8.2 SÍ8.2 RUBRICA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN Y ENVÍA PAR SU CONCLUSIÓNFIN¿ES CORRECTA? |  |  |

1. **Formato**

No aplica

**SELPP-TCEIG-01-01 Realización de investigaciones, estudios y seguimiento de la política pública y programas presupuestales**.

**A. Objetivo específico**

Realizar investigaciones o estudios de seguimiento y/o análisis de la política pública y programas presupuestales implementados por el Poder Ejecutivo local, conforme a las atribuciones del Centro.

**B. Órganos y unidades administrativas que participan**

* Titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género
* Coordinación Ejecutiva A
* Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas
* Jefatura de Departamento de Apoyo a Investigación

**C. Glosario de términos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Término** | **Definición** |
| **Congreso** | Congreso de la Ciudad de México. |
| **Subdirección** | Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas. |
| **Jefatura** | Jefatura de Departamento de Apoyo a la Investigación |

**D. Políticas específicas**

1. La Titularidad del Centro establecerá los lineamientos que deberán contener los protocolos de investigación y/o estudios a ejecutarse en el Centro.
2. La Coordinación Ejecutiva coadyuvará en establecer los lineamientos de los protocolos de investigación y/o estudios.
3. La Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas:

3.1. Establecerá los estudios de acuerdo con el Programa Anual de Actividades e Investigaciones elaborado por el Centro, así como aquellos que sean solicitados por la Titularidad del Centro.

3.2. Planteará un cronograma de actividades dirigido a la Titularidad del Centro, informando el plazo en que se llevará a cabo y el término de la investigación o estudio correspondiente para su inclusión al Programa Anual del Centro.

**E. Descripción narrativa**

| **Responsable** | **Actividad** | **Registro** |
| --- | --- | --- |
| Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas | 1. Elabora propuesta de proyecto de investigación o estudio sobre seguimiento a la política pública y/o programa presupuestal, conforme a las atribuciones del Centro.
 | Propuesta de proyecto de investigación o estudio |
| Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género | 1. Recibe propuesta de proyecto de investigación o estudio y revisa.

¿Cumple con los lineamientos?* 1. No: Devuelve propuesta de proyecto de investigación o estudio para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 1.
	2. Sí: Rubrica propuesta de proyecto de investigación o estudio y envía para su aprobación.
 | Propuesta de proyecto de investigación o estudio rubricado |
| Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas | 1. Recibe propuesta de proyecto de investigación o estudio revisada.

¿Es correcta?* 1. No: Incorpora las observaciones realizadas a la propuesta de proyecto de investigación o estudio. Pasa a la actividad 2.
	2. Sí: Rubrica propuesta de proyecto de investigación o estudio y envía para su aprobación.
 | Propuesta de proyecto de investigación o estudio rubricado |
| Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género | 1. Autoriza proyecto de investigación o estudio y gira instrucciones para su ejecución.
 |  |
| Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas | 1. Lleva a cabo la investigación o estudio, a la vez que gira instrucciones a la Jefatura de Departamento para coadyuvar en la realización del mismo; se concluye en el plazo programado, rubrica y envía para su revisión.
 | Investigación o estudio terminado y rubricado |
| Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género | 1. Recibe investigación o estudio realizado y revisa.

¿Es correcto?* 1. No: Devuelve investigación o estudio realizado para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 5.
	2. Sí: Rubrica investigación o estudio realizado y autoriza su publicación en la página del Congreso.
 | Investigación o estudio publicado |
| Fin del Procedimiento  |

**F. Diagrama de flujo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas** | **Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** | **Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas** |
|  | 1. Elabora propuesta de proyecto de investigación o estudio sobre seguimiento a política pública y/o programa presupuestal, conforme a las atribuciones del Centro.InicioA2. Recibe propuesta de proyecto de investigación o estudio y revisa.3. Recibe propuesta de proyecto de investigación o estudio revisada.2.1 Devuelve propuesta de proyecto de investigación o estudio para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 1.2.2. Sí: Rubrica propuesta de proyecto de investigación o estudio y envía para su aprobación.NoSíSí3.1 No: Incorpora las observaciones realizadas a la propuesta de proyecto de investigación o estudio. Pasa a la actividad 2.3.2. Rubrica propuesta de proyecto de investigación o estudio y envía para su autorización.NoSíSí1¿Cumple con los lineamientos?122¿Es correcta? |  |
| **Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** | **Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas** | **Titularidad del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** |
| 4. Autoriza proyecto de investigación o estudio y gira instrucciones para su ejecución.5. Lleva a cabo la investigación o estudio, a la vez que gira instrucciones a la Jefatura de Departamento para coadyuvar en la realización del mismo; se concluye en el plazo programado, rubrica y envía para su revisión.6. Recibe investigación o estudio y revisa.A6.1. No: Devuelve investigación o estudio realizado para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 5.6.2. Rubrica investigación o estudio realizado y autoriza su publicación en la página del Congreso.NoSíSí¿Es correcto? Fin |  |  |

**G. Formatos**

No aplica